

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**CORRECCION de errores al Decreto 74/1993, de 8 de junio, por el que se establece un nuevo régimen de incentivos a la inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Apreciado error por omisión en el Decreto 74/1993, de 8 de junio, por el que se establece el nuevo régimen de incentivos a la inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. núm. 72, de 19 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.803, 1.ª columna, Art. 2, a) última línea, donde dice:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero».

debe decir:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero o turístico».

En el Art. 2, c) líneas segunda y tercera, donde dice:

«..., o alojamientos hoteleros, ...»

debe decir:

«..., o alojamientos hoteleros o turísticos, ...»

**CORRECCION de errores al Decreto 75/1993, de 8 de junio, por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.**

Apreciado error por omisión en el Decreto 75/1993, de 8 de junio, por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, publicado en el D.O.E. núm. 72, de 19 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.807, 2.ª columna, Art. 4, donde dice:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero».

debe decir:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero o turístico».